



COLOMBIA 3 NICARAGUA 0

Colombia le infligió una dura derrota, por goleada, tres a cero fue el marcador, a Nicaragua, en el tercero y último partido de un largo litigio que se inició hace 22 años, cuando en 2001 el Gobierno nicaragüense presentó la primera de tres demandas ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), con sede en La Haya, esta vez alegando poseer la soberanía sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La CIJ tardó once años en dirimir esta disputa territorial desestimando la pretensión de Nicaragua, reconociendo los derechos inalienables e imprescriptibles de Colombia sobre el mismo, pero al mismo tiempo le cedió una franja mayor de zonas marítimas de la que hasta ese momento se le reconocía.

La segunda embestida de Nicaragua contra Colombia se dio en 2012, denunciándola ante la misma CIJ, aduciendo que la Armada de Colombia patrullaba y los raizales realizaban faenas de pesca en las aguas que el Gobierno Nica reivindicaba como propias. Por su parte Colombia

ripostó que Nicaragua había cambiado unilateralmente y a su acomodo los límites que le permitía ejercer soberanía dentro de las 200 millas náuticas (equivalente a 370.4 kilómetros) desde sus costas. La CIJ terminó dándole la razón a Nicaragua, dictaminando que, en efecto, Colombia había violado los derechos soberanos de Nicaragua y exigió el cese de dichas incursiones en territorio nicaragüense. Y de contera con su fallo la CIJ desconoció el límite Meridiano 82, con lo cual la delimitación de las fronteras entre los dos países sigue siendo un contencioso por resolver.

Este fallo de la CIJ le significó al país la pérdida de 75.000 kilómetros cuadrados de Mar territorial, al concederle a Nicaragua 531 kilómetros desde su costa y sólo 65 kilómetros cuadrados a Colombia, redefiniendo los límites marítimos vigentes hasta entonces entre Colombia y Nicaragua, que sólo distan 400 millas náuticas el uno del otro, entregándole dadivosamente a Nicaragua el 40% del Mar territorial que le pertenecía a Colombia.

En una estrategia fallida de defensa frente al atropello del cual había sido objeto por parte de la CJI, el Gobierno de Colombia al conocer su veredicto denunció tardíamente el Pacto de Bogotá, el mismo que había suscrito en 1948 reconociéndole su competencia para dirimir las disputas entre países latinoamericanos. Pero ya era tarde porque existe una cláusula en dicho Pacto que estipula claramente que su competencia sólo cesa una vez haya transcurrido un año contado a partir de la fecha en que cualquiera de los países signatarios resuelva denunciarlo.

Este paso que dio el Presidente Juan Manuel Santos y su Canciller María Ángela Holguín no pasó de ser un tiro al aire. El fallo de la CIJ quedó en firme, este es, como decimos en el Caribe, un clavo pasa o para Colombia, mal que nos pese. El internacionalista y miembro de nuestra Academia Colombiana de Historia Enrique Gaviria Liévano (q. e. p. d) fue un acérrimo defensor de la soberanía colombiana sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y un duro crítico de la estrategia de defensa de la misma, a su juicio equívoca y equivocada.

Y la tercera fue la vencida. Colombia, los colombianos y los caribeños en particular registramos con alborozo la grata noticia de la que fue portadora la presidenta de la CIJ Joan Donoghue, al dar lectura al fallo proferido por la misma que deja a Nicaragua y al sátrapa Daniel Ortega con un palmo de narices.

Nicaragua no vio una esta vez, como lo anunció la revista Semana, “en resumen, se podría decir que **Colombia ganó todo y Nicaragua perdió todo**. La decisión se dio por una mayoría muy grande de la siguiente manera. En todas las pretensiones, Colombia ganó con 13 votos contra

4. El primero tenía que ver con la hipótesis de Nicaragua de delimitar el límite marítimo de la plataforma continental extendida. El segundo, con declarar que las Islas de San Andrés y Providencia tienen una plataforma limitada. Estos dos puntos tuvieron una mayoría de 13 contra 4. El tercero tenía que ver con limitar los espacios marítimos de Serrana, Serranilla y Bajo Nuevo. Allí, Nicaragua había dicho que Serranía, Bajo nuevo y Serrana no generan derechos territoriales, pero la Corte dijo que Colombia sí tiene soberanía sobre estas. La corte sobre esto último, votó 12 a favor y 5 en contra”. Y lo más importante es que este fallo no tiene apelación, es de única instancia, en este partido el árbitro, que es la CIJ, no cuenta con Var que ponga en duda el marcador.

No obstante, el negociador nicaragüense, el abogado Carlos Arguello, al notificarse del fallo, afirmó que “esto no ha concluido, es una etapa más, aún hay temas sin resolver”, tal vez refiriéndose a los límites fronterizos y destacó que la Corte “dejó en firme las 200 millas náuticas que corresponden a Nicaragua” que se le habían otorgado o reconocido en el fallo precedente en 2012. Él podrá exclamar con el profesor Maturana que perder es ganar un poco.

Como era de esperarse todos cuantos tuvieron que ver con este complejo e intrincado proceso que ha tenido este final feliz, a una, como en Fuenteovejuna, en el célebre drama escénico de Lope de Vega, levantan las manos y muestran el pulgar hacia arriba, atribuyéndose el triunfo. Al fin y al cabo, como dijo Napoleón Bonaparte, la victoria tiene cien padres y la derrota es huérfana.

Pero la verdad sea dicha, así parezca una frase de cajón, un lugar común, esta vez tenemos que decir que quien ganó fue Colombia y por goleada y lo alcanzado es una muestra palmaria de lo que se puede lograr cuando se antepone el interés patrio sobre los intereses subalternos de la pequeña política, de la que hablaba el caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán. Ojalá esta lección nos quede aprendida, en medio de tanta polarización política. ¡Enhorabuena!



AMYLKAR
ACOSTA

 [amylkaracosta](#)

 [amylkard.acosta](#)